

OTROS DATOS

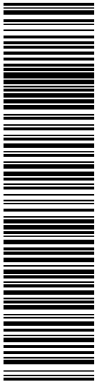
Código para validación: 86201-12UFC-W1EQP
Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 15:00:42
Página 1 de 5

FIRMAS

1.- Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Area de Educación y Cultura (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 27/09/2024 09:34
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/09/2024 09:49
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA del Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 27/09/2024 12:07
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/09/2024 12:12

ESTADO

FIRMADO
27/09/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2145030_86201-12UFC-W1EQP_72F6A60B0FB6737E54FC5CEF1B8B52662665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

Área: Educación y Cultura
Departamento: Secretaría
Ejecutiva del Área de
Educación y Cultura
Nº de expediente: SE- EC
12-2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Convenio de colaboración con la Fundación Jorge Guillén para el año 2024.

Visto el expediente número SE-EC 12/2024 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Jorge Guillén para el año 2024, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid viene colaborando desde hace ya varios años con la Fundación Jorge Guillén en el desarrollo de sus actividades, como patrono de la fundación, y que responden a sus fines fundacionales, relacionadas con el fomento del conocimiento de la obra del ilustre poeta vallisoletano Jorge Guillen y de otros autores vinculados con Castilla y León, además de aumentar la base digital de sus obras para su mayor difusión y conocimientos por los ciudadanos e investigadores al poder utilizar los medios on-line.

OTROS DATOS

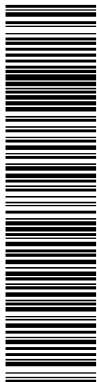
Código para validación: 86201-12UFC-W1EQP
Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 15:00:42
Página 2 de 5

FIRMAS

1.- Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Area de Educación y Cultura (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 27/09/2024 09:34
2.- Director/a DECRETOS Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 27/09/2024 09:49
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA del Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 27/09/2024 12:07
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/09/2024 12:12

ESTADO

FIRMADO
27/09/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2145030_86201-12UFC-W1EQP 72F6B6A60B0FB6737E54FC5CEFF1B8B52662665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

Segundo. - Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

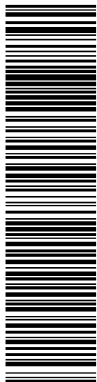
Tercero. - En el vigente presupuesto municipal del año 2024, figura como subvención nominativa la aportación a la Fundación Jorge Guillén por un importe de 22.000€. Esta subvención está prevista también en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025 y en el Plan Operativo de subvenciones del año 2024.

Cuarto. - La colaboración propuesta es una actividad de promoción cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases del Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales. Por otro lado, la Concejala Delegada de Educación y Cultura tiene entre sus competencias delegadas la “Política de publicaciones y programas de promoción del libro” y “Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales”.

Quinto. - Con fecha 25 de septiembre de 2024, se emite informe de requisitos básicos por la Intervención Municipal, con observaciones sobre las que se indica lo siguiente:

1º.- Se atiende a la observación sobre la duración del convenio, estableciéndose únicamente para el año 2024.

2º.- Se incluye en el texto del convenio la obligación de presentación de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2145030 86201-12UFC-W1EQP 72F6A60B0FB66737E54FC5CEFF1B8B52662665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

cuenta justificativa con auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores.

3º.- Se establece en el texto del convenio un porcentaje de gasto indirectos del 15%.

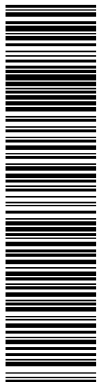
4º.- Respecto a la recomendación respecto al anticipo de la subvención se indica, sobre este punto y dado que el proyecto se viene ejecutando con normalidad desde hace años y que de acuerdo con el informe de cumplimiento del art.88 de la Ley de subvenciones no consta en esta concejalía expediente alguno de reintegro de subvenciones sobre la Asociación con la que se convenia no se ve inconveniente en el anticipo recogido y justificado en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Segundo. - El órgano competente para la aprobación de la subvención nominativa es el Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en art. 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, al ser una subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto municipal, la cual ha sido delegada a la Concejala Delegada General de Educación y Cultura mediante Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023 y Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por lo expuesto, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2145030_86201-12UFC-W1EQP_72F66A60B0FB66737E54FC5CEFF1B8B52662665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Jorge Guillén para contribuir a la promoción de la creación artística y literaria en general y facilitar el conocimiento, estudio y difusión de la obra y personalidad del poeta Jorge Guillén, en primer lugar, y de otros autores vinculados a Castilla y León cuyos fondos documentales y bibliográficos se encuentran depositados en la Biblioteca de Castilla y León. El texto que se aprueba obra en el expediente como documento nº 35, en formato pdf, y con la denominación “35-20240926_CONV-JGuillen-Convenio1”.

Este convenio tendrá una vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por un representante del Ayuntamiento y otro representante de la Fundación Jorge Guillén, que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- D^a. Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de promoción del Libro o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe de 22.000 € a favor de la Fundación Jorge Guillén, con CIF n.º G-47297882 y con cargo a la

OTROS DATOS

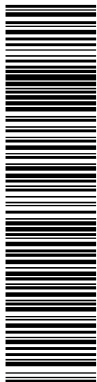
Código para validación: 86201-12UFC-W1EQP
Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 15:00:42
Página 5 de 5

FIRMAS

1.- Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Area de Educación y Cultura (Decretos) del Ayuntamiento de Valladolid
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA del Ayuntamiento de Valladolid.
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.

ESTADO

FIRMADO
27/09/2024 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2145030 86201-12UFC-W1EQP 72F66A60B0FB6737E54FC5CEFF1B8B52662665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

partida presupuestaria 06/334.1/482.07 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

CUARTO: Realizar, el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio, en un único anticipo tras la firma del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en texto del convenio.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.